



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 13 de Diciembre de 1979. -

728-79

Expte. N.º 25.412/79 - REF. N.º 2/79

VISTO:

La Resolución N.º 378-VIII-79 del Departamento de Humanidades del 12 de Octubre último, cuya copia obra a Fs. 1/2; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada resolución se designó a las profesoras María Inés GARRIDO de SOLA, Esther María TORINO, Lilia PEREZ de AREVALO y Luisa MILLER, representantes de dicha Unidad Académica ante el "Congreso Nacional de Historia" sobre "La Conquista del Desierto";

Que el mismo fue organizado por la Academia Nacional de Historia y se llevó a cabo en la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, entre el 6 y 10 de Noviembre pasado;

Que a las nombradas docentes, con excepción de la Prof. Luisa MILLER, que desistió del viaje por motivos particulares, se les anticipó viáticos para el cumplimiento de la aludida misión;

Que dicha entrega fue por el total de \$ 987.840,00 con cargo a la cuenta "Fondo Permanente", debiéndose en consecuencia reintegrar a la misma dicho importe;

Que a la Prof. María I. GARRIDO de SOLA se le anticipó viáticos como profesora adjunta con dedicación semiexclusiva, correspondiéndole abonar la diferencia por tal concepto, ya que en la categoría de profesora adjunta con dedicación exclusiva fue designada a partir del 1.º de Noviembre último, según resolución / N.º 394-79 del Departamento de referencia;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.º.- Aprobar lo actuado en este expediente, como así también prestar / conformidad a la misión oficial cumplida por las Profesoras del Departamento de Humanidades María Inés GARRIDO de SOLA, Esther María TORINO y Lilia PEREZ de AREVALO, en la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, concurriendo al "Congreso Nacional de Historia" sobre "La Conquista del Desierto", realizado entre el 6 y 10 del pasado mes de Noviembre.

ARTICULO 2.º.- Reintegrar a la cuenta FONDO PERMANENTE la suma de novecientos ochenta y siete mil ochocientos cuarenta pesos (\$ 987.840,00) que fuera anticipada en concepto de viáticos a las profesoras mencionadas precedentemente en el orden señalado y según los siguientes importes: \$ 277.296,00; \$ 489.104,00 y \$ 221.440,00, respectivamente.

..//



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..// = 2 =

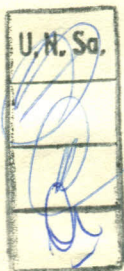
728-79

Expte. N° 25.412/79 = REF. N° 2/79

ARTICULO 3°.- Liquidar a la orden de la Prof. María Inés GARRIDO de SOLA la cantidad de doscientos once mil ochocientos ocho pesos (\$ 211.808,00) en concepto de diferencia de viáticos, por cambio de situación de revista antes de la iniciación de la referida comisión.

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, en la partida 12. 1220. 237: VIATICOS Y MOVILIDAD del presupuesto por el corriente ejercicio = Programa 580.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus de más efectos.-



V. van Cauwlaert
Lic. VICTOR van CAUWLAERT
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Agustín González del Pino
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR